



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

COUNCIL

CONSEIL

CONSEJO

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN

RESOLUCIÓN Núm. 928 (LXXI)

(Aprobada por el Consejo en su 407ª sesión el 29 de noviembre de 1995)

**ESCALA DE CUOTAS PARA LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO PARA 1996**

El Consejo,

Recordando su decisión mediante la Resolución núm. 883 (LXVII) del 24 de noviembre de 1993 sobre la escala de cuotas a la Parte de Administración del Presupuesto,

Recordando asimismo los documentos MC/1821 sobre Ajustes futuros a la escala de cuotas y MC/EX/566 sobre Propuestas adicionales para los ajustes futuros de la escala de cuotas, presentados por el Director General,

Habiendo tomado nota, con satisfacción, de los resultados positivos de las deliberaciones sobre esta cuestión en las reuniones informales, como se señala en el documento MC/1856, presentado por el Director General, sobre un Ajuste propuesto en la escala de cuotas de la OIM para 1996,

Habiendo examinado la propuesta y las recomendaciones enunciadas en el documento MC/1856,

Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones del Subcomité de Presupuesto y Finanzas (MC/1859 y MC/1859/Corr.1) y del Comité Ejecutivo (MC/1863),

Resuelve:

1. Adoptar la escala de cuotas para la Parte de Administración del Presupuesto de 1996, que figura en el Anexo II, columna 5, del documento MC/1856;
2. Hacer suyos los principios y directrices enumerados en los párrafos 3, 6 y 13 del documento MC/1856;

3. Solicitar al Comité Ejecutivo que, en su próxima reunión, formule recomendaciones para la escala de cuotas de 1997, basándose en estos principios y directrices y en cualquier otro criterio adicional pertinente.